

¿Cuándo será la votación?

Se llevará a cabo por primera vez en todo el país del
6 al 20 de mayo de 2024.

Las personas inscritas en esta
modalidad podrán votar para:



- Presidencia de la República
- Congreso de la Unión
- Gubernaturas (Dependiendo de la entidad), Congresos Locales y Ayuntamientos

Tu participación forma parte de las
elecciones más grandes de la historia

**¡Gracias por ser parte de este
Proceso Electoral Federal!**

Tu decisión es importante
VOTA ESTE 2 DE JUNIO

Voto Anticipado

Proceso Electoral Federal 2024



¿Quién organiza la elección?

Lo hace el INE, con la finalidad de garantizar los derechos humanos del electorado, refrendando su compromiso con la construcción y consolidación de una democracia sustantiva, igualitaria e incluyente.

¿Por qué puedo votar anticipadamente?

En 2024 el Instituto Nacional Electoral (INE) implementa la modalidad de Voto Anticipado para que las personas con alguna situación de vulnerabilidad puedan ejercer, en igualdad de circunstancias, su derecho al voto.



Proceso

Para participar en esta modalidad, la ciudadanía deberá:

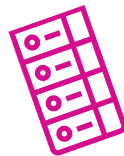
1. Contar con tu Credencial Para Votar vigente tramitada bajo el amparo del artículo 141 de la LGIPE y solicitar el registro en el listado nominal correspondiente.
2. Que la solicitud de inscripción a la Lista Nominal de Electores con Voto Anticipado resulte procedente.

Posteriormente, personal del INE te visitará para darle seguimiento a tu solicitud y así poder ejercer tu voto de forma libre, secreta y segura.

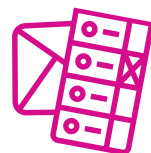
¿Cómo emitir tu VOTO?

Es importante que, antes de emitir tu voto, primero leas con cuidado TODO el instructivo, para que lo hagas correctamente.

- Saca las boletas electorales, emite tus **VOTOS** marcando la opción de tu preferencia y ciérralo.



- Dobra las boletas e introdúcelas en los sobres-voto.



- Introduce los sobres-voto en el Sobre Paquete Electoral de Seguridad del Voto Anticipado y ciérralo.



- Entrega el Sobre Paquete Electoral de Seguridad del Voto Anticipado **CERRADO** junto con la demás documentación al Funcionario/a de la Junta Distrital Ejecutiva.

¿Cuáles son las razones por las que tu voto puede ser anulado?



Si marcas en la boleta dos o más recuadros de partidos que no están en coalición o que corresponden a candidaturas comunes.

Si marcas toda la boleta.



Si envías la boleta en blanco



Si marcas fuera del recuadro del partido político.



Si haces anotaciones en alguna parte de la boleta, con excepción del recuadro para candidatas o candidatos no registrados.



Tu voto estará resguardado de forma segura

Una vez que emitas tu voto, el INE lo resguardará. Tu voto se contará el día de la Jornada Electoral, el domingo **2 de junio de 2024.**

Los votos emitidos por las Personas con Voto Anticipado serán trasladados al lugar donde se realizará el escrutinio y Cómputo del Voto Anticipado, y serán contabilizados por las y los Funcionarios previamente designados mediante sorteo.



Esta actividad se realizará a partir de las 18:00 horas. Tu voto hace la diferencia, por ello, el INE garantiza la seguridad del proceso en todo momento. No lo dudes, vota seguro/a.